PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 0124
EXPEDIENTE N° 2022-02158473-NEU-DESP#CED

NEUQUÉN, 17 FEB 2023

VISTO:

La presentación efectuada por Supervisoras y Supervisores Escolares, Directores y Vicedirectores de Nivel Primario de las distintas Zonas de Supervisión, la Dirección Provincial de Educación Primaria y las Vocalías de este Consejo Provincial de Educación, sobre la necesidad de proveer a las plantas funcionales de las Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén, del cargo de Maestro de Apoyo a las Trayectorias Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que la trayectoria educativa es el recorrido que realiza cada estudiante dentro del sistema educativo en el que se debe proteger y construir las condiciones para que niños, niñas y adolescentes lo realicen de manera continua, completa y de calidad;

Que la continuidad escolar es, sin ninguna duda, un verdadero reto educativo en el que la escuela cobra un destacado protagonismo como agente de cambio global a través de pautas de actuación escolar, social y familiar, a largo y corto plazo;

Que la complejidad aumentada de la tarea docente y la práctica en código de derechos, enmarcada en el cuidado de las trayectorias escolares, requiere de un trabajo sostenido de reflexión sobre la práctica, de debate y construcción de propuestas de enseñanza que tengan en cuenta lo singular y lo común, la organización del tiempo y de los espacios;

Que la tarea de debatir la práctica, de diseñar nuevas y mejores maneras de enseñar, siempre es con otros;

Que la necesidad de más Maestros en el nivel primario se basa fundamentalmente en dos aspectos fuertemente vinculados entre sí: la propuesta de enseñanza y el trabajo colaborativo entre docentes;

Que ambas líneas entrecruzadas fortalecerán la función social de la escuela primaria y mejorarán las condiciones de la tarea docente y de las trayectorias escolares de las y los estudiantes neuquinos;

Que la figura de Maestro de Apoyo a las Trayectorias Escolares favorece la atención a la diversidad y a la singularidad de las y los estudiantes, posibilitando múltiples maneras de intervenir desde distintas miradas;

Que la educación primaria es el nivel con menos proporción de adultos por niñas, niños y con más años de duración;

Que de los estudios territoriales realizados por el equipo Supervisivo y los proyectos e informes de las escuelas primarias se desprende la necesidad de dotar al nivel primario de los recursos humanos necesarios, para acompañar el trabajo áulico de las y los docentes, optimizando los existentes;

ESCPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0124
EXPEDIENTE N° 2022-02158473-NEU-DESP#CED

Que se requiere para este nuevo cargo de docentes formados que puedan diseñar estrategias, lineamientos, recursos, actividades de formación y todo tipo de acciones pedagógicas que atiendan a las necesidades, características y particularidades de cada institución;

Que, por las razones mencionadas precedentemente, es necesario encuadrar y definir el rol del Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar en las escuelas de Nivel Primario;

Que corresponde el dictado de la norma pertinente;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1°) ASIGNAR al cargo de Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar de Escuela Primaria, DBA-3, Veinticinco (25) horas, la Secuencia 1500, permitiendo la adecuación de las plantas funcionales de las Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén.

2°) ESTIPULAR que los mecanismos de cobertura de interinatos y/o suplencias en el cargo de Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar, DBA-3, Secuencia 1500, serán los establecidos en la legislación vigente, tal cual sucede con los reemplazos del cargo de Maestro de Grado.

3°) DETERMINAR que la función del Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar es pedagógica.

4°) ESTABLECER que el Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar, según las necesidades y el proyecto educativo situado en cada institución, tendrá un rol pedagógico acompañando las trayectorias escolares de las y los estudiantes, pudiendo cubrir ausencias docentes cuando sean menores a tres días.

5°) INDICAR que el Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar será par pedagógico del Maestro de Grado, complementándose en la tarea según necesidades del proyecto institucional y del gobierno escolar.

6°) ESTABLECER que el Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar tendrá las mismas responsabilidades y funciones que el docente de aula con respecto a turnos, cuidados de sectores, participación en actos escolares, participación en comisiones institucionales, proyectará la planificación, abordaje e intervención pedagógico didáctica conjuntamente con el docente de aula, favoreciendo estrategias que tiendan a potenciar la inclusión de todas y todos las y los estudiantes, intervendrá conjuntamente con el Maestro de aula en la elaboración de las narrativas del Documento Único de Comunicaciones (DUCO), confección de legajos e informes, atención a familias y en todo lo referido al desempeño de la o el estudiante.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0124
EXPEDIENTE N° 2022-02158473-NEU-DESP#CED

7°) ESTABLECER que en el transcurso del Ciclo Lectivo 2023 trabajarán en conjunto los Directivos, las Supervisiones, la Jefatura de Supervisión y la Dirección Provincial de Educación Primaria en la construcción de orientaciones para el desempeño del cargo de Maestro de Apoyo a la Trayectoria Escolar.

8°) DISPONER que toda situación no contemplada en la presente norma será analizada y resuelta por el Equipo Directivo del establecimiento, con la intervención de la Supervisión Escolar.

9°) INDICAR que la Dirección Provincial de Educación Primaria realizará las notificaciones de práctica a todas las áreas del Consejo Provincial de Educación.

10°) REGISTRAR y **GIRAR** el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los efectos indicados en el Artículo 9°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

ES COPIA

ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Lic. RUTH A. FLUTSCH
PRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARCELO A. VILLAR
Vocal Rama Media
Técnica y Superior
C.P.E. - Ministerio de Educación
Provincia del Neuquén

Prof. MARISA ALTUBE
Vocal Nivel Inicial y Primario
C.P.E.
Ministerio de Gobierno y Educación
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Prof. MAXIMILIANO DEL RIO
Vocal por los Consejos Escolares
Consejo Provincial de Educación

Prof. GABRIELA MANSILLA
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISABEL GRANDA
Vocal de Nivel Media, Técnica
y Superior
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas

Número: IF-2023-00437632-NEU-DESP#CED

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 1 de Marzo de 2023

Referencia: Resolución N° 0124/2023 del Consejo Provincial de Educación.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.01 10:01:23 -03'00'

Jose Luis Carrasco
Administrativo
CED- Dirección Provincial de Despacho y Mesa de Entradas
Consejo Provincial de Educación

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA, ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2023.03.01 10:01:28 -03'00'